

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA Secretaria Docente

Bellavista, 15 de abril 2019.

Señor

DAF.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 100-2019-D-FCNM.- Bellavista, 15 de abril 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibida el 08 de enero 2019 (Expediente Nº 909-2018-FCNM) por cuyo intermedio el Bachiller en Física GUTIÉRREZ SALAMANCA, Miguel Ángel, solicita designación de Jurado Evaluador, profesor asesor y, aprobación de su proyecto de tesis, con el fin de titularse por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao vigente, aprobado por Resolución N° 245-2018-CU, de fecha 30 de octubre 2018, en su artículo 73° establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, mediante los Artículos 25° y 26° del Capítulo I JURADOS PARA LA OBTENCION DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE SEGUNDA PROFESIÓN O TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL del acotado Reglamento, establecen que el Jurado Evaluador es propuesto por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, los docentes miembros deben ser nombrados o contratados a TC o DE y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares y un (01) docente suplente; el presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos; el secretario y vocal son designados en orden de prelación decreciente; el profesor asesor elegido por el alumno siendo en este caso el profesor Mg. ALVA ZAVALETA, Rolando Juan;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante Oficio Nº 038-2019-UI-FCNM recibido el 10 de abril 2019, comunica que el Proyecto de Tesis del graduando ha sido evaluado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, consecuentemente se encuentra óptimo en cuanto a los requisitos señalados por las directivas vigentes proponiendo, al mismo tiempo, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "ESTIMACIÓN DE LA EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LA VEGETACIÓN EN LA REGIÓN UCAYALI USANDO IMÁGENES DEL SENSOR ÓPTICO MODIS EN EL PERIODO 2001-2017";

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al correspondiente Órgano de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º DESIGNAR el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para obtener el título profesional de Licenciado en Física por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis, titulado "ESTIMACIÓN DE LA EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LA VEGETACIÓN EN LA REGIÓN UCAYALI USANDO IMÁGENES DEL SENSOR ÓPTICO MODIS EN EL PERIODO 2001-2017"; presentado por el Bachiller GUTIÉRREZ SALAMANCA, Miguel Ángel, Jurado que está integrado por los siguientes profesores:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 100-2019-D-FCNM

DR. CARLOS REYES, Rafael Edgardo Mg, ZÁRATE SARAPURA, Edgar Dr. ESPICHÁN CARRILLO, Jorge Abel

: Presidente : Vocal

: Secretario

- 2º RECOMENDAR, que dicho Jurado debe remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción del expediente y de la presente Resolución, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.
- 3º Transcribir la presente Resolución al Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación e interesado, para conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

II THE PART TO THE STUDY OF THE PERSON AND THE STUDY OF THE STUDY OF THE PROPERTY OF THE STUDY O

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano





NVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - acional del Carle AD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA rancias Naturales y Material FUN DE GRADOS Y TITULOS

Secretaria Docente

Bellavista, 15 de abril 2019

Señor

Presente.-

4:00

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 101-2019-D-FCNM.- Bellavista, 15 de abril 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibido el 04 de marzo 2019 (Expediente Nº 243-FCNM), por cuyo intermedio el Bachiller de la Escuela Profesional de Física Señor DURAN SALVATIERRA, Orlando Franco, solicita designación de Jurado de sustentación de tesis, aprobación de la tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación, con el fin de optar el Título Profesional de Licenciado en Física mediante la modalidad de Tesis sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 33° del Capítulo II: MODALIDADES DE GRADUACION Y TITULACION del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 245-CU, de fecha 30 de octubre 2018, establece que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo; el Artículo 79° del acotado Reglamento establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual

Que, por Resolución Nº 053-2018-D-FCNM de fecha 20 de junio 2018, se designó Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis del tema titulado "VALIDACION DE LOS VALORES RAZON TEJIDO-MAXIMO A PARTIR DE LOS PORCENTAJES DE DOSIS EN PROFUNDIDAD DEL ACELERADOR LINEAL ELECTA INFINITY CON ENERGIA DE GMV" presentado por el Bachiller DURAND SALVATIERRA, Orlando Franco; integrado por los docentes Lic. QUIÑONES MONTEVERDE, Carlos Alberto (Presidente); Mg. GODIER AMBURGO, Jorge Luis (Vocal); Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl (Secretario);

Que, mediante Resolución N° 114-2018-D-FCNM, de fecha 31 de octubre 2018, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado "VALIDACION DE LOS VALORES RAZON TEJIDO-MAXIMO A PARTIR DE LOS PORCENTAJES DE DOSIS EN PROFUNDIDAD DEL ACELERADOR LINEAL ELECTA INFINITY CON ENERGIA DE GMV", autorizándose su desarrollo en un plazo máximo de dos (02) años, para la culminación y presentación de la tesis respectiva;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, tal como lo establece el Artículo 25° del acotado Reglamento, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficio Nº 039-2019-UI-FCNM recibido el 10 de abril 2019, propone el Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis señalada, integrado por los docentes Lic. QUIÑONES MONTEVERDE, Carlos Alberto (Presidente); Mg. GODIER AMBURGO, Jorge Luis (Vocal); Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl (Secretario);

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al correspondiente Órgano de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 189º del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

DESIGNAR el Jurado Evaluador de la Tesis denominada PARTIR DE LOS PORCENTAJES DE DOSIS EN PROF ENERGIA DE GMV", presentado por el Bachiller DURAI Profesional de Licenciado en Física, integrado por los o	a "VALIDACION DE LOS V FUNDIDAD DEL ACELERA ND SALVATIERRA, Orlan docentes:	TOWNS AS DE INVESTIGACION
Akic. QUINONES MONTEVERDE, Carlos Alberto Mg. GODIER AMBURGO, Jorge Luis Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel	: Presidente : Vocal : Secretario : Suplente	RECIBIDO Bellavista: 27 de 64 de 8 Hora: Firma: M

PRECISAR, que el profesor asesor, Dr. FLORES VEGA, Walter, forma parte del Jurado como miembro supernumerario con voz pero sin voto.

- PRECISAR, que el Jurado Evaluador de la tesis tiene quince (15) días calendarios, para remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad sobre el trabajo de tesis, incluyendo propuesta de lugar, fecha y hora para la sustentación de la tesis, de ser el caso y de acuerdo a Reglamento.
- Transcribir, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Registrese comuniquese y	archívese.			
Facueta Professional Central Professional Central Professional Central Central Professional Central Ce	AL CUZNÁN D			
Faculty Nacional describing - Sello -	AL GUZMANDecano de la Facu	ltad de Ciencias Naturales y	Matemática de la l	Universidad
Escuela Profesional de Fisica	Universidad Nacional del Caltao	HANGE COLD AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN		
Lo que transcribo para su cor	TOCHTHOMES WOTKIESSIEDERING MERENTERING	UNIVERSIDAD NACIO FACULTAD DE CIENCIAS NATI	NAL DEL CALLAO	1 3
FECHA SU CON 18	Departamento Académico de Física	The state of the s	MALES I MAIEMATICA	~
W. ((1)2) .W	FECHA: 28.04.19	Corte	*	P
The state of the s	Han 4:20/ 6.	Ma. Roel Mario Vie	fol Curana	
KECIRIDAL	HORA: 7: SOL	Mg. Roel Mario Viu	iai guz,mir	,/6
	RECIRIDO			Ø,

RECIBIDO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA SECRETARIA DOCENTE

Bellavista, 15 de abril 2019

Señor:

Presente.-

Con fecha quince de abril del año dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 102-2019-D-FCNM.- Bellavista, 15 de abril 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud del profesor Dr. RICHARD SAÚL TORIBIO SAAVEDRA (expediente N° 472), presentado el 04 de abril 2019 en la Unidad de Investigación de nuestra Facultad, por cuyo intermedio solicita la aprobación de su proyecto de Investigación y otorgamiento de asignación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 91° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, respetando la libertad creativa de los docentes investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia y asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética; es practicada en las unidades, institutos, centros de investigación e institutos de alto nivel.

Que, mediante Resolución N° 017-2018-CU de fecha 18.01.18, se aprobó y modificó el Reglamento para la presentación y ejecución de los Proyectos de Investigación, el mismo que en su Capítulo IV norma sobre el otorgamiento de la asignación respectiva;

Que, con Oficio Nº 041-2019-UI-FCNM, recibido el 15 de abril 2019, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución Nº 08-2018-UI-FCNM adjuntando el Proyecto de Investigación titulado: "CÁLCULO DEL MOMENTO MAGNÉTICO EN LA APROXIMACIÓN HARTREE-FOCK PARA IMPUREZAS MAGNÉTICAS EN LOS CORRALES CUÁNTICOS", en la Línea de Investigación: Física del Estado Sólido, presentado por el profesor Auxiliar, Tiempo Completo Dr. Richard Saúl Toribio Saavedra para su trámite correspondiente;

Que, en efecto, el Proyecto de Investigación fue elaborado de acuerdo con el Reglamento de Proyectos de Investigación, vigente, proyecto que fue evaluado y aprobado en sesión ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 06 de marzo 2019, para su ejecución en los términos y condiciones señaladas;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº 08-2019-UI-FCNM, que aprueba el Proyecto de Investigación titulado: "CÁLCULO DEL MOMENTO MAGNÉTICO EN LA APROXIMACIÓN HARTREE-FOCK PARA IMPUREZAS MAGNÉTICAS EN LOS CORRALES CUÁNTICOS", en la Línea de Investigación: Física del Estado Sólido, presentado por el profesor Auxiliar, Tiempo Completo Dr. Richard Saúl Toribio Saavedra, presupuestado en S/. 5,000.00 (Cinco mil soles), quien recepcionará y administrará los fondos provenientes de la fuente de financiamiento, estando obligado, bajo responsabilidad, a informar periódicamente del avance y ejecución del Proyecto en mención, cuya duración es de 12 meses.
- 2º ELEVAR la presente Resolución y el expediente respectivo al Vicerrectorado de Investigación, para su conformidad y trámite correspondiente, a fin de que este Proyecto de Investigación sea aprobado en los términos, plazos y financiamiento que en el mismo se señala.
- 3º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física e interesado, para conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

Mg. Roel Mario Vidal Guzman

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA